



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO No.

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de reorganización de la planta de un municipio no certificado, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

De conformidad con el Decreto 1075 del 2015, en el Artículo 2.4.6.1.1.6, "Conversión de cargos: La conversión consiste en el cambio de un cargo por otro o la unión de dos o más cargos vacantes, para dar origen a uno nuevo de igual, menor o superior categoría, en razón de la naturaleza y complejidad de sus funciones, necesario para ampliar o mejorar la prestación educativo estatal"

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Revisada la estructura de los establecimientos educativos del municipio de Sonsón, las directivas de la Secretaría de Educación de Antioquia tomaron la decisión de realizar los movimientos internos que se describen a continuación:

- **GAVIRIA HENAO ROSA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.104.307**, Licenciada en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS, sede C. E. R. LOS PLANES, del municipio de SONSON, en reemplazo de la señora **DIANA LUCIA SANCHEZ RENDÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.462.015**, quien pasa a otro establecimiento educativo, la señora Gaviria Henao, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON, sede C. E. R. BRASILAL, del municipio de SONSON.

- **LIBIA OSORIO CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.463.408**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Informática, vinculada en Propiedad, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS, sede C. E. R. ALTO DE SABANA, del municipio de SONSON, por aumento en la matrícula registrada en el Sistema Integrado de Información SIMAT 2022, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA, sede C. E. R. EL BRASIL, del municipio de SONSON.

- **LUCELLY BETANCUR VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.461.917**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales Ambiental, vinculada en Propiedad, como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria y media, para la I. E. BRAULIO MEJÍA, sede I. E. BRAULIO MEJÍA, del municipio de SONSON, en reemplazo de MAURICIO CAICEDO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía 82.363.119, quien paso a otro municipio, la señora Betancur Valencia, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de básica secundaria y media, en la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA, sede C. E. R. EL RODEO, del municipio de SONSON.

- **LINA MARCELA NARANJO CIFUNETES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.047.965.768**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2BE, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I.E. ROSA MARIA HEANO PAVAS, sede C. E. R. LOS PLANES, del municipio de SONSON, en reemplazo de la señora **LIBIA OSORIO CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.463.408**, quien pasa a otro establecimiento educativo; la señora Naranjo Cifuentes, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA, sede C. E. R. LAS FALDA, del municipio de SONSON.

- **LETICIA MONTOYA VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.462.357**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA, sede C. E. R. LA FALDA, del municipio de SONSON, en reemplazo de la señora **LINA MARCELA NARANJO CIFUNETES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.047.965.768**, quien pasa a otro establecimiento educativo; la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

señora Montoya Valencia, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS, SEDE C.E.R. La Montañita del municipio de SONSON.

- **CORDOBA MOSQUERA JUANA FIDELINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.252.624**, Licenciada en Ciencias Religiosas, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. R. LA DANTA, sede I. E. R. LA DANTA, del municipio de SONSON, en reemplazo de la señora **GALVIS GIRALDO CAROLINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.047.971.015**, quien renunció; la señora Córdoba Mosquera, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON, sede I. E. R. LA SOLEDAD, del municipio de SONSON.

En la I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO, sede I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO DE SONSON, del municipio de Sonsón, se halló la necesidad de una plaza docente en Media Técnica – Automotriz.

De acuerdo a lo anterior, se convierte y se traslada la plaza que ocupaba la señora **CORDOBA MOSQUERA JUANA FIDELINA**, en el nivel de Básica Primaria en la I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON, sede I. E. R. LA SOLEDAD, del municipio de Sonsón, la cual queda asignada en Media Técnica – Automotriz, en la TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO, sede I.E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO, del municipio de Sonsón.

De conformidad con el Decreto 1075 del 2015, en el Artículo 2.4.6.1.1.6, “*Conversión de cargos: La conversión de cargos consiste en el cambio de un cargo por otro o la unión de dos o más cargos vacantes, para dar origen a uno nuevo de igual o menor o superior de categoría, en razón de la naturaleza y complejidad de sus funciones*”.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convertir y trasladar la plaza docente oficial del Municipio de SONSON, que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL – ÁREA
SONSON	I. E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON sede I. E. R. LA SOLEDAD	BASICA PRIMARIA
		MEDIA TECNICA – AUTOMOTRIZ

ARTICULO SEGUNDO: La plaza convertida en el artículo anterior, quedará asignada de la siguiente manera en el Municipio de SONSON:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL – ÁREA
SONSON	I.E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO sede I.E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO DE SONSON	MEDIA TECNICA – AUTOMOTRIZ

ARTICULO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

GAVIRIA HENAO ROSA, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.104.307**, Licenciada en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS, sede C. E. R. LOS PLANES, del municipio de SONSON, en reemplazo de la señora **DIANA LUCIA SANCHEZ RENDÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.462.015**, quien pasa a otro establecimiento educativo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **LIBIA OSORIO CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.463.408**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Informática, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2AE, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS, sede C. E. R. ALTOS DE SABANA, del municipio de SONSON, por aumento en matrícula registrado en SMIAT 2022; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO QUINTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **LUCELLY BETANCUR VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.461.917**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, grado en el escalafón 3AM, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, para la I. E. BRAULIO MEJIA, sede I. E. BRAULIO MEJIA, del municipio de SONSON, en reemplazo del señor **MAURICIO CAICEDO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **82.363.119**, quien paso a otro municipio; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEXTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **LINA MARCELA NARANJO CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.047.965.768**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, grado en el escalafón 2BE, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS, sede C.E.R. LOS PLANES, del municipio de SONSON, en reemplazo de la señora **LIBIA OSORIO CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.463.408**, quien paso a otra Institución Educativa; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEPTIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **LETICIA MONTOYA VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.462.357**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA, sede C.E.R. LA FALDA, del municipio de SONSON, en reemplazo de la señora **LINA MARCELA NARANJO CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.047.965.768**, quien paso a otra Institución Educativa; según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTICULO OCTAVO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **CORDOBA MOSQUERA JUANA FIDELINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.252.624**, Licenciada en Ciencias Religiosas, vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E. R. LA DANTA, sede I. E. R. LA DANTA, del municipio de SONSON, en reemplazo de la señora **GALVIS GIRALDO CAROLINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.047.971.015**, quien renunció; según lo expuesto en la parte motiva.

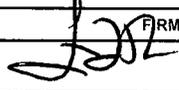
ARTÍCULO NOVENO: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO DECIMO: Comunicar a las interesadas, el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO UNDECIMO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		21/09/2022
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	21/09/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	21/09/2022
Proyectó:	Rosanny Reyes Rdríguez Profesional- contratista	Rosanny Reyes R	21/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.